

### Instrucciones para personas que salen directamente de la cárcel

Un juez ha ordenado que se haga su liberación directamente de la cárcel, en lugar de hacerse desde el juzgado, debido a las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Al salir usted de la cárcel, se le entregará una copia del bono, la cual explica las condiciones específicas de su liberación. El nombre y los datos de contacto de su representante legal aparecen en el bono.

Es su responsabilidad:

- (1) Seguir todas las condiciones que figuran en este bono
- (2) Comuníquese con su abogado/a antes de pasar 24 horas de su liberación de la cárcel para confirmar que ha recibido el bono y consultar sobre las condiciones con su abogado/a.

Si no cumple todas las condiciones de su liberación bajo fianza, el juez podría revocar la fianza y usted podría ser ingresado nuevamente a la prisión.

Si tiene preguntas sobre la fianza o las condiciones de su liberación, consulte con su abogado/a y él o ella se lo explicará.